

DECRETO 227/1963, de 31 de enero, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras del proyecto de «Corrección del barranco de la Albojaira», término municipal de Huércal-Overa (Almería).

Por Orden ministerial de once de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, fué aprobado el proyecto de «Corrección del barranco de la Albojaira», término municipal de Huércal-Overa (Almería), por su presupuesto de ejecución por contrata, de un millón quinientos mil novecientos setenta y cinco pesetas treinta céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras del proyecto de «Corrección del barranco de la Albojaira», término municipal de Huércal-Overa (Almería).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de un millón quinientos mil novecientos setenta y cinco pesetas treinta céntimos, que se abonarán en la presente anualidad mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 228/1963, de 31 de enero, por el que se autoriza la realización por concurso de las obras de «Carretera de El Ferrol a Fene, por El Montón y Las Pias. Variante en la C. N. VI, acceso a El Ferrol del Caudillo. Trozo segundo. El Montón a Las Pias».

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Carretera de El Ferrol a Fene, por El Montón y Las Pias. Variante en la carretera nacional sexta, acceso a El Ferrol del Caudillo. Trozo segundo. El Montón a Las Pias», de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO :

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutar las obras de «Carretera de El Ferrol a Fene por El Montón y Las Pias. Variante en la carretera nacional sexta, del acceso a El Ferrol del Caudillo. Trozo segundo. El Montón a Las Pias», provincia de La Coruña, se autoriza la contratación de las mismas por el sistema de concurso.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de ochenta y un millones setecientos noventa y tres mil trescientas veintinueve pesetas cuarenta céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata de las citadas obras, que se imputará al crédito consignado en la sección decimoseptima, aplicación trescientos veintitrés seiscientos once del Presupuesto de Gastos Generales del Estado, y distribuyéndose con arreglo a las siguientes anualidades: año mil novecientos sesenta y tres, ocho millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y cuatro, treinta y ocho millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y cinco, treinta y cinco millones setecientos noventa y tres mil trescientas veintinueve pesetas cuarenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 229/1963, de 31 de enero, por el que se autoriza la realización por concurso, de las obras del proyecto de «Variante de Redondela, entre los kilómetros 115,825 y 121,476 de la línea de Orense a Vigo».

Por Orden de la Dirección General de Ferrocarriles de veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, fué aprobado técnicamente el proyecto de «Variante de Redondela, entre los kilómetros ciento quince con ochocientos veinticinco y ciento veintiuno con cuatrocientos setenta y seis de la línea de Orense a Vigo», cuyo presupuesto de ejecución por contrata importa noventa millones ochocientos noventa y cinco mil quinientas sesenta pesetas con ochenta y siete céntimos.

Incoado el correspondiente expediente de ejecución por contrata, adjudicada mediante concurso, en el que se han cumplido los trámites dispuestos en la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, en su Comisión Permanente, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para ejecutar, por el sistema de contrata, adjudicada mediante concurso, las obras de infraestructura del proyecto de «Variante de Redondela entre los kilómetros ciento quince con ochocientos veinticinco y ciento veintiuno con cuatrocientos setenta y seis de la línea de Orense a Vigo», por su importe de ejecución por dicho sistema de noventa millones ochocientos noventa y cinco mil quinientas sesenta pesetas con ochenta y siete céntimos, distribuida en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y dos, cuarenta y cinco mil quinientas sesenta pesetas con ochenta y siete céntimos; año mil novecientos sesenta y tres, cuatro millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y cuatro, veinte millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y cinco, sesenta y seis millones ochocientos cincuenta mil pesetas. En total, noventa millones ochocientos noventa y cinco mil quinientas sesenta pesetas con ochenta y siete céntimos, que se harán efectivas con cargo al crédito consignado en la sección diecisiete, número setecientos quince-trescientos veinticuatro del vigente Presupuesto de gastos del Estado.

Artículo segundo.—El plazo de ejecución de las obras será de veinticuatro meses, dividido en los plazos parciales que, con las demás normas para el desarrollo y cumplimiento del contrato, se fijan en el correspondiente pliego de condiciones particulares y económicas.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Obras Públicas se adoptarán las medidas oportunas para el debido cumplimiento de lo dispuesto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 230/1963, de 31 de enero, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras del proyecto de «Corrección de la rambla del Perdígón», términos municipales de Huércal-Overa y Cuevas de Almanzora (Almería).

Por Orden ministerial de once de septiembre de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado el proyecto de «Corrección de la rambla del Perdígón», términos municipales de Huércal-Overa y Cuevas de Almanzora (Almería), por su presupuesto de ejecución por contrata, de setecientos sesenta y cuatro mil quinientas cincuenta pesetas cuarenta y cuatro céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y tres.